

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

TRIBUNAL EN PLENO

**SESIÓN PÚBLICA SOLEMNE, CELEBRADA EL MARTES 4 DE
FEBRERO DE DOS MIL TRES.**

**PRESIDENTE: SEÑOR MINISTRO LICENCIADO:
MARIANO AZUELA GÚITRÓN.**

ASISTENCIA: SEÑORES MINISTROS LICENCIADOS:

**SERGIO SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO
GENARO DAVID GÓNGORA PIMENTEL
JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO
JUAN DÍAZ ROMERO
JOSÉ VICENTE AGUINACO ALEMÁN
JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO
GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA
HUMBERTO ROMÁN PALACIOS
OLGA MARÍA SÁNCHEZ CORDERO
JUAN N. SILVA MEZA**

(SE INICIÓ LA SESIÓN A LAS 11:00 HRS.)

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Se abre la sesión de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la que se designará al Consejero de la Judicatura Federal, que sustituirá al Magistrado José Guadalupe Torres Morales. Señor Secretario, sírvase dar cuenta.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor. El señor Ministro Presidente, hará la designación de un señor Ministro para la narración del desarrollo seguido para la selección correspondiente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Designó al señor Ministro Humberto Román Palacios, para que cumpla con este encargo, tomando en consideración que ha sido él el que en representación del Pleno ha ido señalando los distintos pasos que se han ido siguiendo para que se cumpla con la transparencia que se consideró debía tenerse en este proceso. Señor Ministro Román Palacios tiene la palabra.

SEÑOR MINISTRO ROMÁN PALACIOS: Muchas gracias señor Presidente.

En la Sesión Pública Solemne de esta fecha, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación designará un Consejero de la Judicatura Federal, plaza vacante con motivo de la terminación del nombramiento del Magistrado José Guadalupe Torres Morales; en el diseño, seguimiento y culminación del programa de actividades para tal designación, hemos intervenido todos y cada uno de los Ministros; en tal virtud, mi exposición es para sintetizar todo el proceso, dejar constancia del mismo y hacerlo del conocimiento de todos los Magistrados de Circuito, Jueces de Distrito, Servidores Públicos del Poder Judicial de la Federación, abogados litigantes, académicos, autoridades y en general, todas las personas interesadas en conocer la designación.

El treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto de Reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en especial los artículos 94, 97 y 100 que introdujeron cambios substanciales en el Poder Judicial de la Federación que entraron en vigor el uno de enero de mil novecientos noventa y cinco, una de las reformas fue para la creación del Consejo de la Judicatura Federal, al que se encomendó la administración, vigilancia y disciplina de los órganos que componen aquel Poder, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; el Consejo surgió como un órgano con independencia técnica de gestión y para emitir sus resoluciones sin contravenir la unidad del Poder Judicial de la Federación y con la finalidad de apoyar a los órganos jurisdiccionales a los que debe servir para el desempeño de sus funciones, el Consejo se integra por siete personas, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que por mandato constitucional lo preside, dos Consejeros designados por el Senado de la República, uno designado por el Presidente de la República

y tres de entre los Magistrados y Jueces de Distrito. Si bien, la forma de integración no ha sido modificada, sí cambió la forma de su designación.

La primera y segunda integración en relación a los Consejeros del Poder Judicial de la Federación, se efectuó por insaculación, la experiencia motivó reforma constitucional, publicada en el Diario Oficial del nueve de junio de mil novecientos noventa y nueve, conforme a la cual, se otorgó al Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la facultad de designar los tres Consejeros de entre los Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito, enfatizando la exposición de motivos de dichas reformas que ello tenía como objeto que la designación fuese de entre los mejores Jueces o Magistrados con que cuenta el Poder Judicial de la Federación. El análisis de las disposiciones constitucionales y legales aplicables, lleva a la convicción de que la designación de Consejeros debe recaer en Magistrados de Circuito o Jueces de Distrito, merecedores de ello por su edad, por haber desempeñado el cargo por un período tal que les permita tener una verdadera vivencia de la responsabilidad del mismo, por tener conocimiento del funcionamiento de los Tribunales de Circuito y Juzgados de Distrito, por haberse distinguido por una constante excelencia en el desempeño de su encargo y tener aptitud para desempeñar trabajos en Cuerpos Colegiados, ser de trato respetuoso, tener conducta intachable, honradez y la prudencia necesaria para comprender la alta responsabilidad que implica servir con atención y juzgar con imparcialidad a sus pares. Para la tercera integración, ahora, por designación del Pleno de la Suprema Corte, se emitió un acuerdo convocando a los Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito interesados en ser designados para que formularan su solicitud, presentaran escrito y en su caso, documentos que acreditaran que reunían los requisitos formales para ello, su opinión respecto al cargo y perfil del Consejero, de la naturaleza de tal cargo, de su actividad profesional en el cargo y académica y los estudios de pos grado realizados. En aquella fecha se recibieron 111 solicitudes, el

análisis de los documentos exhibidos determinó que 91 reunían los requisitos formales, se publicó la lista de ellos, para en su caso recibir observaciones, y en varias sesiones privadas, en diversos pasos sucesivos, previa evaluación, se redujo el número de personas hasta llegar a seleccionar a 9, por último, en sesión pública solemne, se designaron 3 Consejeros. Al ocurrir la vacante con motivo de la terminación del plazo para el cual fue designado el Magistrado Torres Morales, el Pleno decidió implementar un procedimiento para la designación de Consejero, que aprovechando la experiencia anterior, permitiera tener mayor conocimiento de los solicitantes, su conducta, preparación, conocer su entorno en relación profesional, personal y social, obteniendo tal información con respeto a su persona, dignidad y cargo, con igualdad y absoluta transparencia. Para cumplir lo anterior se pronunció el acuerdo 9/2002, en el que se determinó, por una parte, los requisitos para la inscripción y por la otra, el procedimiento para la designación del Consejero; en cuanto a requisitos para la inscripción, el acuerdo precisó que debía presentarse una solicitud, curriculum vitae, escrito en el que manifestara bajo protesta de decir verdad, edad y fecha de expedición del título profesional de Licenciado en Derecho, existencia o no de queja administrativa en su contra, y en su caso, el estado de la misma, o su resolución, los resultados de las visitas de inspección, si estaba ratificado en el cargo, los datos estadísticos del órgano jurisdiccional al que se encontraba adscrito y en el caso de los Colegiados, el de su Ponencia, el número de asuntos pendientes de resolución y de engrosar, un escrito en el que indicara cuál es en su concepto el perfil que debe reunir un Consejero, y otro escrito, en el que señalara su propósito y plan de trabajo en el supuesto de ser designado, se solicitó exhibiera copia certificada de la documentación que acreditara sus afirmaciones. En relación al procedimiento, para la designación, el acuerdo señaló diversas etapas, a saber: 1).- La presentación de solicitud; 2).- Revisar que los

solicitantes reúnan los requisitos; 3).- Publicar el nombre de los que reúnan los requisitos para en su caso recibir observaciones de quienes estimaran pertinente formularlas; 4).- Seleccionar hasta 20 solicitantes; 5).- Que un Ministro practique una visita al órgano jurisdiccional al que se encuentre adscrito el solicitante; 6).- Rendir informe al Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; 7).- Seleccionar a 6 solicitantes; 8).- Entrevista de estos 6, ante el Pleno; 9).- Seleccionar a 3 candidatos; y 10).- Efectuar una Sesión Pública Solemne en la que en votación secreta se designe al Consejero.

Por estimar de especial interés el desarrollo de las diversas etapas a continuación me permito precisar: Se presentaron treinta y ocho solicitudes, mismas que satisfacían los requisitos, por lo que el catorce de noviembre de dos mil dos, en sesión privada, el Pleno dictó el acuerdo que se publicó el dieciocho del mes y años citados en el Diario Oficial de la Federación y en cuatro periódicos de circulación nacional para el efecto antes indicado, dentro del término concedido, se recibieron diversas observaciones respecto de algunos candidatos; en razón de diversos compromisos del Pleno de la Corte y para realizar los siguientes pasos en forma ininterrumpida, acordamos continuar el proceso hasta el mes de enero de dos mil tres, en sesión privada, el seis de enero de dos mil tres, se examinó la documentación de cada uno de los treinta y ocho solicitantes y previa evaluación, en votación económica, seleccionó catorce candidatos para que continuaran en la siguiente etapa, y anunció que del veintiuno al veinticuatro de enero, los Ministros practicaríamos visita a los candidatos en los lugares de su adscripción, este acuerdo se publicó en el Diario Oficial de la Federación y en cuatro periódicos de circulación nacional el ocho del mes y año citados.

El catorce de enero, en los órganos jurisdiccionales de la adscripción de los candidatos, se publicó un aviso indicando el nombre del Ministro que

haría la visita, los días y horas en que estaría y el propósito de la misma, dicho aviso fue notificado a las autoridades que intervienen en los asuntos que tramita el Tribunal.

Se solicito al Consejo de la Judicatura Federal se sirviera remitir con carácter devolutivo el expediente personal de cada candidato, así como se informara el sentido de las recomendaciones que se hicieron en cada una de las visitas de inspección de los cinco años anteriores, la existencia de queja administrativa y su estado o resolución, los cursos, seminarios, actualizaciones, diplomados, conferencias o cualquier otro evento de formación académica o judicial en los que hubiese participado como alumno o receptor, o como expositor.

El veinte de enero, previa cita realizada con toda oportunidad, los candidatos acudieron a la sede alterna de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con la finalidad de contestar un cuestionario en materias de administración en un tiempo máximo de tres horas.

Del veintiuno al veinticuatro de enero, los Ministros practicamos una y algunos dos visitas a los órganos jurisdiccionales a los que se encuentran adscritos los solicitantes para recabar mayor información de ellos sobre su capacidad profesional y administrativa, honestidad y honorabilidad en el ejercicio de sus actividades, mediante las observaciones y comentarios que quisieran hacer cualquier persona, para tal efecto, con la modalidad que cada uno de los Ministros estimamos pertinente, en forma coincidente, tuvimos reunión con todo el personal del órgano jurisdiccional correspondiente, entrevista privada con el candidato, con sus compañeros integrantes del Tribunal, con otros Magistrados y Jueces de Distrito a discreción o a petición de éstos, con litigantes y cualquier persona que se acercara a emitir opinión o comentario en relación al propósito de la visita. Todo lo anterior, con la finalidad de tratar de percibir el desempeño del aspirante y escuchar la opinión que de él se tiene en cuanto a los temas jurídicos, académicos, su relación con las autoridades, con los litigantes,

con sus compañeros y el personal del Tribunal así como conocer su entorno familiar.

El veintisiete de enero, en sesión secreta los Ministros rendimos informes del resultado de las visitas, recordamos el análisis de la documentación recabada y a la que se ha hecho referencia, y previa discusión, en votación secreta, seleccionamos seis candidatos para continuar en la siguiente etapa, ellos fueron, enunciados en forma alfabética, los siguientes: Aguilar Morales Luis María, Díaz de León Elvia, Luna Ramos Margarita Beatriz, Mota Cienfuegos María del Rosario, Vázquez Marino Oscar y Vega Sánchez Juan Manuel.

El treinta de enero comparecieron los seis candidatos citados ante el Pleno de la Corte, en la sede alterna, a fin de que expusieran lo que estimaran pertinente, al conocer la siguiente pregunta: ¿De acuerdo con su experiencia sobre la organización y funcionamiento del Consejo de la Judicatura Federal, qué considera que debiera hacerse para mejorar?.

La pregunta les fue entregada en forma sucesiva y en estricto orden alfabético. Se les concedió quince minutos para reflexionar y quince minutos para exponer, con total privacidad y estando presentes únicamente los Ministros. Concluido lo anterior, en votación secreta, los Ministros determinados que deberían continuar en la siguiente etapa, los Magistrados, enunciados también alfabéticamente: Aguilar Morales Luis María, Díaz de León Elvia y Luna Ramos Margarita Beatriz. De ello fueron notificados de inmediato y el Presidente agradeció a los seis concursantes su participación.

En breves momentos, en votación secreta, procederemos a elegir Consejero, dos reglas regirán la votación: la primera, de carácter constitucional, que para poder ser designado se requiere de ocho o más votos; y la segunda regla, que las votaciones que sean necesarias

siempre partirán de cero votos; para tal efecto, cada Ministro recibiremos tres tarjetas con el nombre en cada una de uno de los concursantes, se realizará la votación y si alguno obtiene ocho o más votos, tendrá el carácter de Consejero. Si en la primera votación no se obtiene ese resultado, los dos que recibieron mayor número de votos, contendrán en una siguiente votación, partiendo de cero votos; en supuesto de empate de votos en número superior, estos serán los que contendrán, partiendo de cero votos; en supuesto de empate de votos en número inferior, el que obtuvo mayor número será uno de los contendientes, con el que obtenga mayor número de votos en el desempate que se efectúe, partiendo también de cero en esta votación. La votación concluirá en el momento en que uno de los contendientes obtenga ocho o más votos.

Es en esta forma como la Suprema Corte de Justicia de la Nación cumple el mandato constitucional, seleccionando de los Magistrados de Circuito solicitantes del cargo de Consejero, a quién se estima más apto para el desempeño del mismo, procediendo, en todo momento, de manera objetiva y haciendo las evaluaciones correspondientes para evitar cualquier subjetividad.

El Pleno espera, que la conducta de la persona designada como Consejero sea congruente con lo anterior, para que ello sea en beneficio del Poder Judicial de la Federación.

Muchas Gracias.

Servido señor Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro Román Palacios. Por favor señor Secretario, le suplico dé lectura usted al

curriculum vitae, abreviado, de cada una de las personas que han llegado a esta etapa.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS : Sí señor, con mucho gusto.

EL SEÑOR MAGISTRADO LUIS MARÍA AGUILAR MORALES, nació el 4 de noviembre de 1949 en la ciudad de México, Distrito Federal; se recibió de Licenciado en Derecho el 25 de noviembre de 1974, en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, con la tesis profesional "Los Alcances de la fracción XIV del artículo 27 constitucional para efectos del Amparo."

En 1968 ingresó al Poder Judicial de la Federación como taquimecanógrafo judicial "F" en el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito; fue Secretario de Juzgado; Secretario de Tribunal, y Secretario de Estudio y Cuenta, adscrito al Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En febrero de 1980 el Pleno de la Suprema Corte lo designó Juez de Distrito, y el 1º. de marzo de 1980 tomó posesión del cargo, fundando el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Morelos, con residencia en Cuernavaca.

En marzo de 1981, por acuerdo del propio Pleno se hizo cargo del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal y lo ratificó en el cargo en septiembre de 1984. En julio de 1985 fue designado Magistrado de Circuito, y se le adscribió al Tribunal Colegiado del Décimo Sexto Circuito, con residencia en la Ciudad de Guanajuato, del que fue fundador.

En abril de 1995 fue nombrado por el Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia, Coordinador General de Asesores de la Presidencia; y,

a partir del 1º., de agosto de ese año, 1995, se desempeñó como Secretario General de la Presidencia y Oficial Mayor, hasta el 1º., de junio de 1999, en que se reincorporó como Magistrado de Circuito en el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, cargo que ocupa hasta la fecha.

Ha impartido diversas conferencias sobre temas relacionados con el juicio de amparo en distintos foros académicos y de investigación, e impartido cátedra en varias instituciones.

LA SEÑORA MAGISTRADA ELVIA DÍAZ DE LEÓN DE D'HERS, nació el 20 de abril de 1944 en la Ciudad de México, Distrito Federal; se recibió de Licenciada en Derecho en la Universidad Nacional Autónoma de México, el 22 de enero de 1971, con la tesis profesional "Estudio dogmático del delito de adulterio".

En 1968 ingresó al Poder Judicial de la Federación como Oficial Judicial en el Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Penal; fue Secretaria de Tribunal y Secretaria de Estudio y Cuenta en las Salas Auxiliar y Primera de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En diciembre de 1984 fue nombrada por el Pleno de la Suprema Corte, Magistrada adscrita al Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito; y del 29 de marzo de 2000 a la fecha, ha integrado el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito; ha desempeñado diversas actividades docentes e impartido cursos y conferencias en múltiples instituciones académicas y de investigación.

LA SEÑORA MAGISTRADA MARGARITA BEATRIZ LUNA RAMOS, nació el 4 de enero de 1956 en San Cristóbal de las Casas, Chiapas.

Se recibió de Licenciada en Derecho en la Universidad Nacional Autónoma de México el 12 de septiembre de 1978, con la tesis "Reformas

y Adiciones a la Ley de Amparo”; en noviembre de 1999, obtuvo el grado de Doctorado en Derecho en la División de Estudios Superiores de la Universidad Nacional Autónoma de México, con la tesis “Procedencia del juicio de amparo respecto de las decisiones de los paneles binacionales del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

Ingresó al Poder Judicial de la Federación en junio de 1975 como Oficial Judicial, en el entonces Juzgado Supernumerario, después Cuarto de Distrito en Materia Administrativa del Distrito Federal; fue Actuaría y Secretaria de Juzgado, Secretaria de Tribunal y Secretaria de Estudio y Cuenta en las Salas Primera y Segunda de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En febrero de 1986 fue nombrada por el Pleno de la Suprema Corte, Juez de Distrito adscrita al Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa, y ratificada por el propio Pleno en febrero de 1992; en enero de 1993 fue nombrada Magistrada de Circuito, adscrita al Cuarto Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito; y del 1º, de marzo de 1995 a la fecha, ha integrado el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito; ha impartido diversos cursos y conferencias en múltiples instituciones académicas y de investigación.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Muchas gracias señor Secretario, a fin de proceder a la votación, en primer lugar me permito designar como escrutadores, una vez que hayan sido recogidos los votos, fungirán con ese carácter, los señores Ministros Juan Silva Meza, Presidente de la Primera Sala y Vicente Aguinaco Alemán, Presidente de la Segunda Sala.

Señor Secretario, por favor de acuerdo con el procedimiento que describió el señor Ministro Román Palacios, sírvase repartir las tarjetas correspondientes.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor, con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase recoger las boletas.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Agradecería a los Ministros que han sido señalados como escrutadores, pasaran.

Pediría al señor Ministro Silva Meza que revolviera los votos.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Hay once votos en total.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Cada voto se leerá dos veces, un escrutador leerá el voto y lo pasará al segundo escrutador para que lea el mismo voto, y así sucesivamente.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Señora Magistrada Elvia Díaz de León D'hers.

SEÑOR MINISTRO AGUINACO ALEMÁN: Señora Magistrada Elvia Díaz de León D'hers.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Señor Magistrado Luis María Aguilar Morales.

SEÑOR MINISTRO AGUINACO ALEMÁN: Señor Magistrado Luis María Aguilar Morales.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Señora Magistrada Elvia Díaz de León D'hers.

SEÑOR MINISTRO AGUINACO ALEMÁN: Señora Magistrada Elvia Díaz de León D'hers.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Señora Magistrada Margarita Beatriz Luna Ramos.

SEÑOR MINISTRO AGUINACO ALEMÁN: Señora Magistrada Margarita Beatriz Luna Ramos.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Señora Magistrada Elvia Díaz de León D'hers.

SEÑOR MINISTRO AGUINACO ALEMÁN: Señora Magistrada Elvia Díaz de León D'hers.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Señora Magistrada Margarita Beatriz Luna Ramos.

SEÑOR MINISTRO AGUINACO ALEMÁN: Señora Magistrada Margarita Beatriz Luna Ramos.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Señora Magistrada Margarita Beatriz Luna Ramos.

SEÑOR MINISTRO AGUINACO ALEMÁN: Señora Magistrada Margarita Beatriz Luna Ramos.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Señor Magistrado Luis María Aguilar Morales.

SEÑOR MINISTRO AGUINACO ALEMÁN: Señor Magistrado Luis María Aguilar Morales.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Señora Magistrada Margarita Beatriz Luna Ramos.

SEÑOR MINISTRO AGUINACO ALEMÁN: Señora Magistrada Margarita Beatriz Luna Ramos.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA.- Señora Magistrada Margarita Beatriz Luna Ramos.

SEÑOR MINISTRO AGUINACO ALEMÁN.- Señora Magistrada Margarita Beatriz Luna Ramos.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA.- Señor Magistrado Luis María Aguilar Morales.

SEÑOR MINISTRO AGUINACO ALEMÁN.- Señor Magistrado Luis María Aguilar Morales.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase dar el resultado de esta votación.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Sí, cómo no señor, con mucho gusto.

El señor Magistrado Luis María Aguilar Morales obtuvo tres votos, la señora Magistrada Elvia Díaz de León de D'hers, obtuvo tres votos y la señora Magistrada Margarita Beatriz Luna Ramos obtuvo cinco votos.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE.- De acuerdo con las reglas que fue señalando el señor Ministro Humberto Román Palacios, se considera que pasa a la siguiente ronda, automáticamente, la Magistrada Margarita Beatriz Luna Ramos por tener el mayor número de votos y en virtud de que el Magistrado Luis María Aguilar Morales y la Magistrada Elvia Díaz de León D'hers, están empatados en tres votos, vamos a proceder a desempatar, de los mencionados, a fin de determinar quién pasa a la etapa final con la Magistrada Margarita Beatriz Luna Ramos.

Señor Secretario, sírvase repartir los votos correspondientes, pero previamente recoge usted las tarjetas anteriores.

Recuerdo que conforme a las reglas, el objetivo de esta segunda votación será exclusivamente desempatar, por lo que el número que tengan las personas no influye en cuanto a la votación final.

Se repartirán dos tarjetas con los nombres del Magistrado Luis María Aguilar Morales y la Magistrada Elvia Díaz de León D'hers.

Señor Secretario, sírvase, por favor, recoger las boletas.

Señores Ministros escrutadores, nuevamente los molesto y al Ministro Silva Meza, la petición, de que revuelva las boletas.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Hay once votos.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE.- Gracias, señor Secretario.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA.- Señora Magistrada Elvia Díaz de León D'hers.

SEÑOR MINISTRO AGUINACO ALEMÁN.- Señora Magistrada Elvia Díaz de León D'hers.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA.- Señor Magistrado Luis María Aguilar Morales.

SEÑOR MINISTRO AGUINACO ALEMÁN.- Señor Magistrado Luis María Aguilar Morales.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA.- Señora Magistrada Elvia Díaz de León D'hers.

SEÑOR MINISTRO AGUINACO ALEMÁN: Señora Magistrada Elvia Díaz de León D'hers.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Señora Magistrada Elvia Díaz de León D'hers.

SEÑOR MINISTRO AGUINACO ALEMÁN: Señora Magistrada Elvia Díaz de León D'hers.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Señor Magistrado Luis María Aguilar Morales.

SEÑOR MINISTRO AGUINACO ALEMÁN: Señor Magistrado Luis María Aguilar Morales.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Señor Magistrado Luis María Aguilar Morales.

SEÑOR MINISTRO AGUINACO ALEMÁN: Señor Magistrado Luis María Aguilar Morales.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Señor Magistrado Luis María Aguilar Morales.

SEÑOR MINISTRO AGUINACO ALEMÁN: Señor Magistrado Luis María Aguilar Morales.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Señor Magistrado Luis María Aguilar Morales.

SEÑOR MINISTRO AGUINACO ALEMÁN: Señor Magistrado Luis María Aguilar Morales.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Señora Magistrada Elvia Díaz de León D'hers.

SEÑOR MINISTRO AGUINACO ALEMÁN: Señora Magistrada Elvia Díaz de León D'hers.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Señor Magistrado Luis María Aguilar Morales.

SEÑOR MINISTRO AGUINACO ALEMÁN: Señor Magistrado Luis María Aguilar Morales.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Señora Magistrada Elvia Díaz de León D'hers.

SEÑOR MINISTRO AGUINACO ALEMÁN: Señora Magistrada Elvia Díaz de León D'hers.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase dar el resultado de la votación.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor.

El señor Magistrado Luis María Aguilar Morales, obtuvo seis votos y la señora Magistrada Elvia Díaz de León D'hers, obtuvo cinco votos.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: EN CONSECUENCIA, PASA A LA ETAPA FINAL EL MAGISTRADO LUIS MARÍA AGUILAR MORALES CON LA MAGISTRADA MARGARITA BEATRIZ LUNA RAMOS.

Sírvase recoger primero, los votos sobrantes señor Secretario.

Señor Secretario, sírvase repartir las boletas correspondientes al Magistrado Luis María Aguilar Morales y a la Magistrada Margarita Beatriz Luna Ramos.

(Se hace la repartición de las boletas a los señores Ministros)

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase por favor recoger la votación.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Los escrutadores nuevamente con la molestia, revolver las boletas señor Ministro.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Hay once votos señor.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Señor Magistrado Luis María Aguilar Morales.

SEÑOR MINISTRO AGUINACO ALEMÁN: Señor Magistrado Luis María Aguilar Morales.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Señora Magistrada Margarita Beatriz Luna Ramos.

SEÑOR MINISTRO AGUINACO ALEMÁN: Señora Magistrada Margarita Beatriz Luna Ramos.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Señora Magistrada Margarita Beatriz Luna Ramos.

SEÑOR MINISTRO AGUINACO ALEMÁN: Señora Magistrada Margarita Beatriz Luna Ramos.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Señora Magistrada Margarita Beatriz Luna Ramos.

SEÑOR MINISTRO AGUINACO ALEMÁN: Señora Magistrada Margarita Beatriz Luna Ramos.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Señor Magistrado Luis María Aguilar Morales.

SEÑOR MINISTRO AGUINACO ALEMÁN: Señor Magistrado Luis María Aguilar Morales.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Señora Magistrada Margarita Beatriz Luna Ramos.

SEÑOR MINISTRO AGUINACO ALEMÁN: Señora Magistrada Margarita Beatriz Luna Ramos.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Señora Magistrada Margarita Beatriz Luna Ramos.

SEÑOR MINISTRO AGUINACO ALEMÁN: Señora Magistrada Margarita Beatriz Luna Ramos.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Señora Magistrada Margarita Beatriz Luna Ramos.

SEÑOR MINISTRO AGUINACO ALEMÁN: Señora Magistrada Margarita Beatriz Luna Ramos.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Señor Magistrado Luis María Aguilar Morales.

SEÑOR MINISTRO AGUINACO ALEMÁN: Señor Magistrado Luis María Aguilar Morales.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Señor Magistrado Luis María Aguilar Morales.

SEÑOR MINISTRO AGUINACO ALEMÁN: Señor Magistrado Luis María Aguilar Morales.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Señora Magistrada Margarita Beatriz Luna Ramos.

SEÑOR MINISTRO AGUINACO ALEMÁN: Señora Magistrada Margarita Beatriz Luna Ramos.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase dar el resultado de la votación.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, como no señor.

El Señor Magistrado Luis María Aguilar Morales obtuvo cuatro votos y la señora Magistrada Margarita Beatriz Luna Ramos siete votos.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: De acuerdo con las reglas establecidas incluso en este caso, derivadas del texto constitucional y en virtud de que se requieren ocho votos como mínimo para poder ser

designado Consejero de la Judicatura Federal, se pasa a una nueva etapa en que, conforme a una de las reglas ya establecidas, se parte de cero y para ello señor Secretario primero sírvase recoger las tarjetas anteriores y sírvase retomar nuevamente las dos tarjetas correspondientes a cada uno de los magistrados finalistas, a cada uno de los Ministros.

Señor Secretario, sírvase recoger los votos.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Señores Ministros Silva Meza y Aguinaco Alemán, los molestamos nuevamente, con la súplica de revolver las tarjetas.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Señora Magistrada Margarita Beatriz Luna Ramos.

SEÑOR MINISTRO AGUINACO ALEMÁN: Señora Magistrada Margarita Beatriz Luna Ramos.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Señora Magistrada Margarita Beatriz Luna Ramos.

SEÑOR MINISTRO AGUINACO ALEMÁN: Señora Magistrada Margarita Beatriz Luna Ramos.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Señora Magistrada Margarita Beatriz Luna Ramos.

SEÑOR MINISTRO AGUINACO ALEMÁN: Señora Magistrada Margarita Beatriz Luna Ramos.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Señora Magistrada Margarita Beatriz Luna Ramos.

SEÑOR MINISTRO AGUINACO ALEMÁN: Señora Magistrada Margarita Beatriz Luna Ramos.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Señor Magistrado Luis María Aguilar Morales.

SEÑOR MINISTRO AGUINACO ALEMÁN: Señor Magistrado Luis María Aguilar Morales.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Señora Magistrada Margarita Beatriz Luna Ramos.

SEÑOR MINISTRO AGUINACO ALEMÁN: Señora Magistrada Margarita Beatriz Luna Ramos.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Señora Magistrada Margarita Beatriz Luna Ramos.

SEÑOR MINISTRO AGUINACO ALEMÁN: Señora Magistrada Margarita Beatriz Luna Ramos

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Señora Magistrada Margarita Beatriz Luna Ramos.

SEÑOR MINISTRO AGUINACO ALEMÁN: Señora Magistrada Margarita Beatriz Luna Ramos

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Señora Magistrada Margarita Beatriz Luna Ramos.

SEÑOR MINISTRO AGUINACO ALEMÁN: Señora Magistrada Margarita Beatriz Luna Ramos

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Señora Magistrada Margarita Beatriz Luna Ramos.

SEÑOR MINISTRO AGUINACO ALEMÁN: Señora Magistrada Margarita Beatriz Luna Ramos.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA.- Finalmente: señora Magistrada Margarita Beatriz Luna Ramos.

SEÑOR MINISTRO AGUINACO ALEMÁN.- Señora Magistrada Margarita Beatriz Luna Ramos.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase dar el resultado de la votación.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Sí señor, con mucho gusto.

El señor Magistrado Luis María Aguilar Morales obtuvo un (1) voto y la señora Magistrada Margarita Beatriz Luna Ramos obtuvo diez (10) votos.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE.- En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos segundo y quinto del artículo 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el punto sexto del Acuerdo Plenario número 9-2002, de diecisiete de octubre de dos mil dos, y de acuerdo con el resultado de la votación, se designa Consejera de la Judicatura Federal, para substituir al Magistrado José Guadalupe Torres Morales, a la Magistrada Margarita Beatriz Luna Ramos, para el período que concluirá el treinta de noviembre de dos mil siete.

Se convoca a la Consejera Margarita Beatriz Luna Ramos a la sesión pública solemne, conjunta, de los Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, en que deberá rendir la protesta constitucional respectiva y será recibida con el cargo para el que ha sido designada.

Se cita a los señores Ministros a la sesión señalada a las once horas, aquí en la sede principal, que tendrá verificativo el jueves seis de febrero a las once horas.

Se levanta la sesión.

(SE LEVANTÓ LA SESIÓN A LAS 12:00 HORAS.)